

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 10** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 1206/2017, de 26 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tabloneros de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/GobiernoRegional/ConsejeriadePresidenciaJusticiaPortavociaDelGobierno)”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y posteriormente, dentro de “Planes y actuaciones”, el enlace “Procesos selectivos de promoción profesional/Funcionarios: Procesos selectivos en curso/Técnicos Superiores Especialistas/Escala Superior de Empleo”.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 5.2 de la reseñada Orden 1206/2017, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el impreso que se incorpora a esta Resolución, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos a través de la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org, accediendo a aquel siguiendo la secuencia descrita en el apartado primero de la presente Resolución o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. El impreso indicado, junto con la documentación acreditativa correspondiente, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se detallan a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que hubiera de aportarse.

A efectos de su presentación a través del Registro Electrónico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del documento nacional de identidad electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El modelo cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a esta Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la citada Ley.

De efectuarse la presentación del impreso y de la documentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

3. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de acompañar al mencionado modelo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos previstos en la base tercera de la Orden 1206/2017.

4. Los aspirantes que deban efectuar alguna subsanación relativa al pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen o hayan de acreditar la exención parcial o total del abono de la misma, deberán adjuntar al impreso indicado, según corresponda, el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del abono de la referida tasa, todo ello conforme a los extremos señalados en la base 3.4 de la aludida Orden de convocatoria.

5. Quienes hayan de realizar alguna subsanación concerniente a la titulación académica exigida en dicha Orden, deberán adjuntar al reseñado impreso copia de alguno de los títulos requeridos o de la documentación pertinente de entre la demás establecida a tal objeto en aquella Orden.

6. Los aspirantes que hubieran de subsanar el incumplimiento de algún otro de los requisitos de admisión a las pruebas selectivas contemplados en la base segunda de la Orden 1206/2017, distinto al señalado en el párrafo precedente, habrán de incorporar al citado modelo copia de la documentación correspondiente que acredite la posesión del requisito de que se trate.

Quinto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma expresados o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Sexto

Aquellos aspirantes que pudieran, en su caso, precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno/s de los ejercicios de que consta el citado proceso, deberán presentar el impreso mencionado anteriormente en el tiempo y forma indicados, y habrán de acompañar al mismo el Anexo de solicitud de adaptación adjunto a la Orden 1206/2017

y que se encuentra disponible, igualmente, en la página web www.madrid.org, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de esta Resolución, e incorporando a dicho Anexo copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o del Dictamen Técnico Facultativo.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes que ostentan la condición de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1206/2017	Fecha BOCM:	28/04/2017
Código y Descripción:	PI265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	Promoción Interna (Funcionario carrera Comunidad de Madrid)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	TURNO/CUPO (*)	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
BRETON SOLANO, MARIA NIEVES	70341257N	P	A
FERMOSEL JIMENEZ, DAVID	50114820M	P	B
JUAN LLAMAZARES, MARIA BEGOÑA	71414329L	P	C
PEREZ SANZ, CRISTINA	17446614X	P	A

(*) TURNO/CUPO:

P: Turno General de Promoción Interna
D: Cupo de Discapacidad

II. Aspirantes que ostentan la condición de funcionarios de carrera afectados por el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril

Convocatoria:	1206/2017	Fecha BOCM:	28/04/2017
Código y Descripción:	PI265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	Promoción Interna (Funcionario carrera - Artículo 55 Ley 1/1986)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. Aspirantes que ostentan la condición de personal laboral fijo del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1206/2017	Fecha BOCM:	28/04/2017
Código y Descripción:	PI265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	Promoción Interna (Personal laboral fijo Comunidad de Madrid)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	TURNO/CUPO (*)	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
ALONSO DIAZ, MARIA DOLORES	02616778E	P	D
JIMENEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	50714293Y	P	D
JURSCHIK LUCENA, NURIA	05394346H	P	D

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/CUPO (*)	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
LASTRAS SANCHEZ, ELENA	00794012Y	P	D, E
LOPEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	03837725Z	D	D
PERAL BOTELLA, ANGEL	01917550V	P	E
ROMERO MARQUEZ, BALDOMERO	50298198G	P	B

(*) P TURNO/CUPO:

P: Turno General de Promoción Interna
D: Cupo de Discapacidad

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante, al menos, dos años en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad funcional de procedencia, incumpliendo por ello el requisito señalado en la base 2.1.e) de la Orden de convocatoria
B	No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas y/o Especialidades funcionariales o Categorías profesionales de personal laboral previstos en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria
C	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones requeridas en la base 2.1.c) de la Orden de convocatoria
D	No desempeñar funciones similares o equivalentes a las propias de la Escala Superior de Empleo, contraviniendo, por tanto, la exigencia dispuesta en el último párrafo de la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria
E	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la base 3.4 de la Orden de convocatoria (**)

(**) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, los siguientes:

- Haber presentado copia parcial del Título acreditativo de la condición de miembro de Familia Numerosa, sin que pueda comprobarse su vigencia.



Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

Comunicaciones relativas a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del/de la interesado/a:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1		Teléfono 2		Fax	

2.- Datos del/de la representante (rellenar exclusivamente si la comunicación se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de comunicaciones"):

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
	Piso		Puerta		CP	
					Localidad	
					Provincia	

4.- Datos de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de Publicación en B.O.C.M.	
Código de la Escala		Descripción	

5.- Comunicación:

--

6.- Documentación que aporta (si fuera necesario):

TIPO DE DOCUMENTO		Se aporta
En su caso (representante), "Anexo de autorización para presentación de comunicaciones"		☐
Otros:		☐

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido



Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ena..... de..... de.....

FIRMA

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DESTINATARIO

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Función Pública



Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**Comunidad de Madrid****INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES RELATIVAS
A PROCESOS SELECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID***(Todos los campos se cumplimentarán en MAYÚSCULAS, salvo en caso de tramitación telemática)***1) Datos del/de la interesado/a**

Deberán cumplimentarse los campos de este apartado.

2) Datos del/de la representante

Se deberá rellenar exclusivamente si la comunicación se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, el Anexo de "Autorización para presentación de comunicaciones".

3) Medio de notificación

Se deberá marcar uno de los medios de notificación. Si opta por la notificación telemática deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid. En caso de notificación por correo certificado, será obligatorio cumplimentar los campos correspondientes de esta opción.

4) Datos de la convocatoria

Todos los campos de este apartado son obligatorios. El número de Orden y la fecha de publicación en el BOCM de la convocatoria constan en el BOCM, y el código de la Escala y la descripción figuran en la base correspondiente de la convocatoria.

5) Comunicación

Se describirá el objeto de la comunicación, aportando, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

6) Documentación que aporta

Se relacionará la documentación que se aporta.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES

1.- Datos del autorizante:

NIF/NIE			Apellidos		
Nombre					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE			Apellidos		
Nombre					
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

3.- Datos del procedimiento:

Nombre del Procedimiento	

D./D^a..... autoriza a D/D^a.....a la presentación de esta comunicación en su nombre, **y única y exclusivamente a dichos efectos.**

En, a..... de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

OFICINAS	DIRECCIÓN
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/41.575/17)

